



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992	Martes 19 de mayo	Número 93

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Don Carlos Muñoz Martínez, Jefe del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Hace saber: Que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de Miranda de Ebro, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 5 de mayo de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes al deudor don Vicente Custardoy Pellicer y esposa, D.N.I. 50.143.591, con último domicilio en Altable (Burgos).

Deudas del expediente ejecutivo número M-1-A.

Sanciones tributarias: 88/89/90 y 91, I.B.I.

Suman: 14.410 pesetas.

Costas del procedimiento presupuestadas: 50.000 pesetas.

Total de la deuda: 64.410 pesetas.

Bien que se declara embargado:

Propietario: Don Vicente Custardoy Pellicer, con D.N.I. número 50.143.591.

Urbana: Edificio en el Municipio de Altable, en la calle de San Millán, y de una superficie de 62 metros en cada una de sus dos plantas. Linda con doña Rosalía Cerezo Fernández y doña María Asunción Cerezo Fernández.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro a favor del Ayuntamiento de Altable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo y se advierte que puede designarse Perito que inter venga en la tasación.

Recursos: De alzada ante el Ilmo. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación, que se entenderá

desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Briviesca, a 7 de mayo de 1992. — El Jefe del Servicio de Recaudación, Carlos Muñoz Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 2 de marzo de 1992. — El Ilmo. Sr. D. Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por María Cruz Nicolás Fernández, representado por el Procurador doña Lucía Ruiz Antolín, y dirigido por el Letrado señor Oviedo, contra don Vicente Martínez Arroyo y Cándida Moyano Pinto, dirigidos por el Letrado señor Martín Palacín, y contra Juan Gonzalo Miguel Martínez, en rebeldía en estas actuaciones.

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por María Cruz Nicolás Fernández, representada por la Procuradora señora Ruiz Antolín, contra Vicente Martínez Arroyo y Cándida Moyano Pinto, dirigidos por el Letrado señor Martín Palacín, y Juan Gonzalo Miguel Martínez, en rebeldía en estas actuaciones, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone solidariamente a la actora en la cantidad de 169.801 pesetas, con expresa imposición a los demandados de las costas procesales.

Dicha cantidad devengará en favor del acreedor los intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de tres días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 1 de abril de 1992. — El Secretario (ilegible).

2395. — 7.380

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio, por falta de pago, número 99/92, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre de don Pedro González Ruiz, industrial, mayor de edad, vecino de Burgos, contra don Marcelo Andrés Mondo Martín y su esposa doña Susana Prados Treenado, actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido fue calle Prolongación de San Isidro, número 4, 3.ª A, de Burgos, y en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 3 de abril de 1992. — Vistos por la señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, los precedentes autos de juicio de desahucio número 99 de 1992, seguidos a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez en nombre y representación de don Pedro González Ruiz, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, Paseo Fuentesillas número 21, defendido por el Letrado señor Sanz Emperador, contra don Marcelo Andrés Mondo Martín y doña Susana Prados Treenado, por falta de pago de la renta.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de don Pedro González Ruiz, contra don Marcelo Andrés Mondo Martín y doña Susana Prados Treenado, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, por falta de pago, que en la misma se ejercita, relativa a la vivienda del piso 3.ª, letra A, del inmueble sito en Burgos, calle Prolongación de San Isidro, número 4 y trastero y la plaza de garaje número 22, de esta ciudad, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados a que la desaloje en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera y con expresa condena en costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: M.ª Asunción Puertas Ibáñez. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a don Marcelo Andrés Mondo Martín y a su esposa doña Susana Prados Treenado, a quien se les advierte que contra la anterior sentencia pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de tres días, a partir de su publicación, expido el presente en Burgos, a 3 de abril de 1992. — La Juez, María Asunción Puertas Ibáñez. — El Secretario (ilegible).

2298. — 6.840

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de juicio ejecutivo número 82 de 1990, a instancia del Procurador

don César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de don Miguel Angel Burgos de Pablo, contra doña Manuela Dosil Fontelos, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

En Burgos, a 9 de marzo de 1992. — El Ilmo. Sr. D. José María Moreno Montero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 82 de 1990, seguidos a instancia de don Miguel Angel Burgos de Pablo, representado por el Procurador de los Tribunales don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Emilio Jordán Manero, contra Manuela Dosil Fontelos.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor doña Manuela Dosil Fontelos y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor don Miguel Angel Burgos de Pablo de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de 125.000 de principal, más 2.625 pesetas de protesto y las costas, que se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Manuela Dosil Fontelos, haciéndola saber que contra la misma cabe pedir recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, expido el presente en Burgos, a 6 de abril de 1992. — Doy fe: La Juez, María Asunción Puertas Ibáñez. — El Secretario (ilegible).

2424. — 4.500

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.512.

Peticionario: Jerconsa.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica para ocho naves industriales en el término municipal de Villabilla de Burgos.

Características principales: Línea subterránea a 13,2/20 kv., con origen en actual apoyo de derivación al CT «Probisa», de 25 m. de longitud, CT en caseta de hormigón, de 100 kva. de potencia y relación 13.200-20.000/400 v., y RBT en instalación subterránea con conductores de aluminio de hasta 150 mm.², en Villabilla de Burgos.

Presupuesto: 4.365.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2863. — 3.240

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.522.

Peticionario: Construcciones Calidad, S. L.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica en el Polígono Los Brezos, en Villalbilla de Burgos.

Características principales: Línea subterránea de MT a 13,2/20 kv., de 25 metros, tiene su origen en apoyo actual de Iberdrola S. A., y final en el CT proyectado, CT en caseta prefabricada de 250 kva. de potencia y relación 13.200-20.000/400-230 v. y RBT en trazado subterráneo con cables unipolares de aluminio de hasta 95 mm.², para la alimentación de las distintas naves del Polígono Los Brezos, de Villalbilla de Burgos.

Presupuesto: 2.919.610 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2982. — 3.060

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.517.

Peticionario: Revenga Ingenieros, S. A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica en nave agrícola, en el término municipal de Santa María Riverredonda.

Características principales: LMT aérea, a 13,2/20 kv., de 375 m. de longitud, con origen en la actual línea a Calzada de Bureba y final en el CT que se proyecta, CT intemperie de 75 kva. y relación 13.200-20.000/400-230 v., en Santa María Riverredonda.

Presupuesto: 3.948.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2983. — 3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.513.

Peticionario: Bernardo Martín Puente.

Objeto de la instalación: Dotar de servicio eléctrico a la finca La Laguna, en Marcillo.

Características principales: LMT aérea, a 13,2/20 kv., de 150 m. y CT intemperie, de 25 kva. y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Marcillo.

Presupuesto: 1.571.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3115. — 3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la

petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.508.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de suministro en Gumiel del Mercado.

Características principales: RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y conductores aislados en haz, secciones comprendidas entre 25 y 50 mm.², en Gumiel del Mercado.

Presupuesto: 28.659.089 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3118. — 3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.507.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de suministro de energía eléctrica en Caleruega.

Características principales: RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y conductores aislados en haz, secciones comprendidas entre 25 y 50 mm.², en Caleruega (Sector Domínicos).

Presupuesto: 9.892.249 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3119. — 3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.509.

Peticionario: Construcciones Arranz Acinas, S. A.

Objeto de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a urbanización de 196 parcelas en Castrillo del Val.

Características principales: Dos unidades de apoyo final de línea en torre metálica para paso a conducción de LMT subterránea; LMT subterránea a 13,2/20 kv., de 320 m. de longitud en dos tramos para atender los CTs números 1 y 2; CTs números 1 y 2 con potencia de 400 kva. c./u., y relación de transformación 13.200-20.000/380-220 v., en instalaciones de casetas prefabricadas y Red de distribución en BT para CTs números 1 y 2 en instalaciones subterráneas con llegada a cada una de las parcelas y servicios generales.

Presupuesto: 7.543.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3123. — 3.600

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.515.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica al CT para Promociones Benz, S. A., en Miranda de Ebro.

Características principales: Línea subterránea de AT a 30 kv. en doble circuito de 72,5 m. cada uno de ellos; tiene su origen en apoyo metálico del circuito actual del Polígono y termina en el nuevo CT que se construirá.

Presupuesto: 1.310.368 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3162. — 3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.514.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Convertir en subterránea una LMT aérea existente en el Polígono Industrial de Medina de Pomar.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 kv., de 110 m. de longitud con origen en apoyo actual de línea aérea y final en el CT «Polígono Industrial n.º 1», de Medina de Pomar.

Presupuesto: 1.154.966 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3163. — 3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.516.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación de línea eléctrica en el vertedero de basuras de Burgos.

Características principales: Modificación de línea aérea a 13,2 kv., en una longitud de 454 metros entre los apoyos de derivación número 4 y número 7 del trazado actual de la LMT al CT del vertedero de basuras de Burgos.

Presupuesto: 1.805.932 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen

oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3164. — 3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.506.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Hacinas.

Características principales: LMT aérea a 20 kv., de 163 m. de longitud, con origen en apoyo metálico de línea actual y final en paso a línea subterránea; línea subterránea a 20 kv., de 200 m. de longitud, CT interperie en caseta prefabricada de 250 kva. y relación 13.200-20.000/398-233 v., y RBT en conductores aislados en haz trenzado sobre soportes en fachadas y postes, en Hacinas.

Presupuesto: 19.176.228 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3120. — 3.600

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.496.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: LMT a 13,2/20 kv. aérea, de 1.873 m., tiene su origen en el nuevo apoyo número 34 de la línea La Aguilera y finaliza en el apoyo número 17 de paso a subterránea; LMT subterránea de 125 m., con origen en el apoyo antes citado y fin en el nuevo CT; CT en caseta prefabricada con transformador de 250 kva. y relación 13.200-20.000/420-242 v., y RBT aérea y subterránea para conexión con instalaciones actuales útiles en Villalba de Duero.

Presupuesto: 14.420.245 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3121. — 3.600

F.: 2.472.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios esta-

blecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Urbanización Capazul-Mataranda.

— Instalación: Derivación LMT a 13,2/20 kv. aérea, de 10 m. de longitud, CT intemperie, de 50 kva. y relación 13.200-20.000/380-220 v., y RBT con cables aislados en haz trenzado para suministro a chalets de urbanización en Aranda de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2864. — 3.000

F.: 2.471.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: Línea subterránea MT a 13,2 kv. de 270 m. de longitud y CT denominado «Polígono G-3 número 4», en sótano de edificio, con transformador de 630 kva. y relación 13.200/420-230 v., en el Polígono G-3 de Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3116. — 3.000

F.: 2.478.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Ayuntamiento de Villaverde del Monte.

— Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kv., de 810 m. de longitud y CT intemperie, de 50 kva. y relación 13.200-20.000/430-220 v.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3161. — 3.000

F.: 2.473.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad

pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: Instalación pórtico a 45 kv., reforma sistemas de automatismo, sustitución de interruptores en el sistema de 13 kv., por otros de mayor potencia de corte e instalación sistemas de telecontrol y telecomunicaciones, para ampliación de ETD en Quintanar de la Sierra.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3117. — 3.240

F.: 2.469.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: LMT aérea a 13,2 kv., que sustituye, en una longitud de 224 m., un tramo de línea denominada Brivesca-Norte, afectada por construcción de naves, tramo de línea subterránea a 13,2 kv., de 180 m. de longitud y CT número 6 en caseta prefabricada de 630 kva. de potencia y relación de 13.200/320-230 v., en el Polígono Industrial de Brivesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3122. — 3.420

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 2, por delegación del Director Provincial de Burgos.

Hace saber: Que por el presente edicto se notifica a los sujetos obligados al pago de las deudas por cuotas al Régimen

Especial Agrario, c./ Ajena, que a continuación se relacionan, a tenor del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a los que se practicó Requerimiento de pago, acorde con el Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y que figuran desconocidos o desaparecidos en los domicilios que se indican, para que comparezcan ante esta Administración, sita en c./ Condado de Treviño núm. 29, de Miranda de Ebro (Burgos) a regularizar su situación, ya que transcurridos quince días hábiles, desde el siguiente a su publicación se procederá a la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, según dispone el artículo 81.2 del Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre.

Contra la notificación que se realiza en el presente acto, y dentro de los quince días hábiles siguientes, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico administrativa, ante esta Administración, sin que puedan simultanearse ambos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre y los artículos 167 y 168 de la O. M. de 23 de octubre de 1986.

Y para que conste, expido el presente edicto, en Miranda de Ebro (Burgos), a 10 de marzo de 1992. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

* * *

Requerimientos REA C/A (c. Individual)

N.º Seg. Social; Nombre o razón social; Domicilio; C. Postal; Localidad; N.º Documento; Período; Importe.

09/0073813-01; Campesino García, Felipe; Ctra. Bilbao, 16; 09200; Miranda de Ebro; 90-001585; julio a septiembre/89; 17.856 pesetas.

09/0080616-14; Macho Espinosa, Donaciano; Ctra. Baldazo; 09240; Briviesca; 90-001587; enero/89; 5.952 pesetas.

09/0203898-09; Díez López, Ceferino; Torne; 09555; Torne; 90-001596; junio a diciembre/89; 41.664 pesetas.

09/0225136-04; Herrero González, Aurelio; Quintanilla San García; 09271; Quintanilla San García; 90-001602; septiembre/89; 5.952 pesetas.

09/0230347-74; Busto González, Jesús María; Los Hornos, 20; 09200; Miranda de Ebro; 90-001605; enero a febrero/89; 11.904 pesetas. 90-001606; julio/89; 5.952 pesetas.

09/0231782-54; López López, Adolfo; Santa Lucía, 61; 09200; Miranda de Ebro; 90-001607; mayo a junio/89; 11.904 pesetas.

09/0232276-63; Hurtado Gutiérrez, Constantino; Valderrama; 09211; Valderrama; 90-001608; octubre a diciembre/89; 17.856 pesetas.

09/0288258-76; Castrillo Ruiz, Jesús; Plaza Santa Teresa, 3; 09240; Briviesca; 90-001617; año 1989; 71.424 pesetas. 91-000820; enero a noviembre/90; 73.051 pesetas. 91-000993; dic./90; 7.002 pesetas.

09/0308183-19; Sáinz Maza Gutiérrez, Fernando; Bajo la Iglesia, 18; 09560; Espinosa de los Monteros; 90-001625; marzo/89; 5.952 pesetas.

09/0317615-42; Arribas Barriuso, Carlos; Cornudilla; 09249; Cornudilla; 90-001628; diciembre/89; 5.952 pesetas.

09/0318440-91; Fernández Fernández, Santiago; Las Machorras; 09566; Las Machorras; 90-001629; años 1989; 71.424 pesetas. 91-000827; enero a noviembre/90; 73.051 pesetas. 91-000995; dic./90; 7.002 pesetas.

09/0321215-53; Fernández Brizuela, Lorenzo; Barrio de Pomar; 09500; Medina de Pomar; 90-001631; junio a octubre/89; 29.760 pesetas.

09/0337887-41; López González, Andrés; Mdad. de Valdeporres; 09574; Mdad. de Valdeporres; 90-001639; junio a diciembre/89; 41.664 pesetas.

09/0343632-63; Blanco Gutiérrez, Jerónimo; Quintanaopio; 09593; Quintanaopio; 90-001645; agosto 1989; 5.952 pesetas.

09/0348858-51; Fernández Fernández, Juan J.; Argomedo; 09572; Argomedo; 90-001648; enero a febrero 1989; 11.904 pesetas.

09/0352435-39; García Rodríguez, Francisco; Villavés, Valdeporres; 09557; Villavés, Valdeporres; 90-001658; junio a diciembre 1989; 41.664 pesetas; 91-000844; enero a septiembre/90; 59.631 pesetas.

09/0354358-22; Martínez Gutiérrez, Antonio; Espinosa de los Monteros; 09560; Espinosa de los Monteros; 90-001661; agosto a octubre 1989; 17.856 pesetas.

09/0358056-34; Sáinz Maza Sáinz Aja, Rafael; Espinosa de los Monteros; 09560; Espinosa de los Monteros; 90-001670; enero a diciembre 1989; 71.424 pesetas; 91-000846; enero a noviembre/90; 73.051 pesetas; 91-001003; diciembre/90; 7.002 pesetas.

09/0370296-52; Ortiz Sáinz Maza, José Ignacio; Villabáscones; 09575; Villabáscones; 90-001683; enero a diciembre 1989; 71.424 pesetas.

09/0372609-37; Villate Orive, Juan María; Aostri de Losa; 09511; Aostri de Losa; 90-001688; enero a abril 1989; 23.808 pesetas.

09/0376420-65; Aizpuru Ayala, Oscar; Arroyo de San Zadornil; 01429; Arroyo de San Zadornil; 90-001693; marzo a diciembre 1989; 59.520 pesetas.

09/0379159-88; Aracil Linares, Fernando; Taranco de Mena; 09587; Taranco de Mena; 90-001695; enero a diciembre 1989; 71.424 pesetas. 91-000868; enero a nov./90; 73.051 pesetas; 91-001008; dic./90; 7.002 pesetas.

09/0379423-61; Vélez Alegría, Javier; Granja Otedo; 09556; Otedo; 90-001696; noviembre a diciembre 1989; 11.904 pesetas. 91-000869; enero/87; 5.088 pesetas.

09/0379480-21; Sáinz Gallardo, Bienvenido; Granja Otedo Salazar; 09550; Villarcayo; 90-001697; enero a marzo 1989; 17.856 pesetas.

09/0381532-36; Fernández Gutiérrez, Alvaro; Medina de Pomar; 09500; Medina de Pomar; 90-001698; enero a diciembre 1989; 71.424 pesetas. 91-000871; enero a nov./90; 73.051 pesetas. 91-001010; dic./90; 7.002 pesetas.

09/0381533-37; Carretero Rodríguez, Francisco; Medina de Pomar; 09500; Medina de Pomar; 90-001699; enero a diciembre 1989; 71.424 pesetas. 91-000872; enero a nov./90; 73.051 pesetas. 91-001011; dic./90; 7.002 pesetas.

09/0385986-28; Alvarez López, José P.; La Cerca; 09514; La Cerca; 90-001706; enero a diciembre 1989; 71.424 pesetas.

09/0391059-57; Ladrero Lozares, José I.; Penches; 09539; Penches; 90-001716; julio 1989; 5.952 pesetas. 90-001717; septiembre a diciembre 1989; 23.808 pesetas.

09/0391366-73; García Urruchi, Javier; Belorado; 09250; Belorado; 90-001718; agosto a septiembre 1989; 11.904 pesetas.

09/0392619-65; Ruiz Fernández, Ovidio; Sin Sesas; 09560; Espinosa de los Monteros; 90-001723; diciembre 1989; 5.952 pesetas.

09/0397445-41; López López, José Luis; Generalísimo 10; 09250; Belorado; 90-001733; agosto a octubre 1989; 17.856 pesetas. 91-200004; noviembre/89; 5.949 pesetas. 91-000887; septiembre a octubre/90; 13.420 pesetas.

09/0397805-13; Robledo Márquez, José A.; Villarcayo; 09550; Villarcayo; 90-001739; julio a septiembre 1989; 17.856 pesetas.

09/0399086-33; Martín Plagaro, Francisco Javier; Valpueda; 01426; Valpueda; 90-001742; agosto a diciembre 1989; 29.760

pesetas. 91-000892; enero a noviembre/90; 73.051 pesetas; 91-001015; dic./90; 7.002 pesetas.

09/0399093-40; García Amor, Francisco Javier; Quincoces de Yuso; 09510; Quincoces de Yuso; 90-001743; septiembre a diciembre 1989; 23.808 pesetas.

09/0399094-41; Angulo Cuesta, Alberto; San Millán; 09510; San Millán; 90-001744; septiembre 1989; 5.952 pesetas.

09/0399416-72; Pesquera Fernández, Fco. Javier; Fuente Caliente, 20; 09200; Miranda de Ebro; 90-001747; septiembre a diciembre 1989; 23.808 pesetas.

09/0399460-19; Navas Ortega, Avelino; Marauri; 09216; Marauri; 90-001748; noviembre a diciembre 1989; 11.904 ptas.

09/0399486-45; Pinedo San Millán, P. Luis; Santa Lucía, 28; 09200; Miranda de Ebro; 90-001749; diciembre 1989; 5.952 pesetas. 91-000894; enero a febrero/90; 12.661 pesetas.

09/0399770-38; Martín Sánchez, Teodoro; Obécuri; 01119; Obécuri; 90-001752; octubre a noviembre 1989; 11.904 pesetas.

10/0375136-21; Alamillo Muñoz, Félix; Incinillas, km. 128,8; 09558; Incinillas; 90-001754; febrero 1989; 5.952 pesetas.

20/0273680-11; González Manero, Eifanio; Villavés, Valdeporres; 09557; Villavés; 90-001756; junio a noviembre 1989; 35.712 pesetas. 91-000920; dic./89; 59.523 pesetas.

20/0696042-35; Prieto Nistal, Alfonso; Ronda, 52; 09530; Oña; 90-001759; agosto a diciembre 1989; 29.760 pesetas.

21/0200163-96; González Díaz, Ramón; Manzanedo; 09558; Valle Manzanedo; 90-001761; noviembre a diciembre 1989; 11.904 pesetas. 90-001760; agosto a septiembre 1989; 11.904 pesetas.

28/0501921-37; Gallego López, Fermín; Dordoniz de Treviño; 09217; Dordoniz; 90-001765; octubre a diciembre 1989; 17.856 pesetas.

28/4184890-13; Moreno González, Vicente Antonio; Quisicedo, Sotoscueva; 09575; M. Sotoscueva; 90-001767; diciembre 1989; 5.952 pesetas.

34/0055857-47; Rodríguez Merino, Enrique; Navas de Bureba; 09249; Navas de Bureba; 90-001768; junio a septiembre 1989; 23.808 pesetas.

34/0089443-71; Pérez Vigeriego, Natalí; Cornudilla; 09249; Cornudilla; 90-001770; agosto a septiembre 1989; 11.904 pesetas.

39/0310794-60; Sáinz Sáinz, Tomás; Granja Berta; 09556; Otedo, Salazar; 90-001773; enero a marzo 1989; 17.856 pesetas. 90-001772; diciembre 1988; 5.318 pesetas.

39/0384566-15; Solar Fernández, Venancio; Granja Ocina, S. A.; 09558; Incinillas; 90-001775; marzo a mayo 1989; 17.856 pesetas.

39/0490260-76; Blanco Ramos, Ignacio; Villasana de Mena; 09580; Villasana de Mena; 90-001779; julio a agosto 1989; 11.904 pesetas.

47/0082663-02; Barroso Ordóñez, Juan G.; Redecilla del Campo; 09270; Redecilla del Campo; 90-001781; julio a diciembre 1989; 35.712 pesetas. 91-000945; enero a julio/90; 46.211 pesetas.

48/0103169-20; Telechea Asteinza, Angel; Santa Olaja de Mena; 09558; Santa Olaja de Mena; 90-001782; diciembre 1988; 5.318 pesetas.

48/0168305-69; Cue Barreras, José María; Carretera 232, km. 128,8; 09558; Incinillas; 90-001783; febrero 1989; 5.952 pesetas.

48/0559378-38; Morato Toro, Manuel; Bidebarrieta, 19, 3.º I; 48.200; Durango; 90-001790; enero 1988; 5.318 pesetas.

48/0820464-00; Pereda Pereda, José Félix; Quisicedo; 09575; Quisicedo; 90-001795; enero a diciembre 1989; 71.424 pesetas. 91-000962; enero a noviembre/90; 73.051 pesetas. 91-001033; dic./90; 7.002 pesetas.

48/0955516-28; Sacristán Chans, Germán P.; Villasana de Mena; 09580; Villasana de Mena; 90-001798; agosto 1989; 5.952 pesetas.

48/1064616-03; Rodrigo Angulo, Gregorio; Quincoces de Yuso; 09510; Quincoces de Yuso; 90-001806; octubre a noviembre 1989; 11.904 pesetas.

49/0229862-10; Manzanos Cerezal, José María; Belorado; 09250; Belorado; 90-001808; enero a diciembre 1989; 71.424 pesetas. 91-000978; enero/90; 5.952 pesetas.

50/0662270-68; López Ruiz, Bienvenido; Entrambosríos, Sotoscueva; 09575; Entrambosríos, Sotos; 90-001809; enero a diciembre 1989; 71.424 pesetas. 91-000979; enero a noviembre/90; 73.051 pesetas. 91-001040; dic./90; 7.002 pesetas.

1727. — 20.160

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de Juegos Recreativos Pereda, S. A., se ha solicitado licencia para instalar una sala de juegos recreativos de tipo A, en la finca número 16 de la calle Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de marzo de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3186. — 3.000

Entidad Local Menor de Castrillo de Murcia

Esta Entidad Local Menor, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1992, adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de iniciación del expediente para la enajenación de una finca urbana destinada a cochera y pajar, sita en la calle Alta número 24-26, de esta localidad de Castrillo de Murcia, de propiedad municipal, calificada como bien patrimonial o de propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, en el plazo de quince días, exponer los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Castrillo de Murcia, a 7 de abril de 1992. — El Presidente de la Entidad Local Menor, Jesús Angel Miguel Gutiérrez.

3138. — 3.000

Ayuntamiento de Cobia

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a.9 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Salvador Marín Pardo para la instalación de una nave para la explotación porcina, ampliando la actualmente existente en 300 cerdas, ubicada en la carretera de Cobia, tramo desde la autovía número 620 hasta Cobia.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en Secretaría Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Cobia, 27 de abril de 1992. — El Alcalde, Raúl González.

3128. — 3.780

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia la subasta pública, previa licitación, de un permiso de caza de corzo a rececho en las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Permiso de caza de corzo a rececho durante los días 22, 23 y 24 de junio (fechas inamovibles).

Precio de la licitación: Al alza, se señala en la cantidad de 100.000 pesetas.

Garantías: Provisional, el 5% del tipo de licitación a la adjudicación provisional y el resto, hasta el total del precio de adjudicación, a la adjudicación definitiva.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio y otros gastos que puedan originarse en la tramitación del expediente.

Presentación de plicas: En pliego cerrado se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del día 30 de mayo.

Apertura de plicas: El día 30 de mayo, a las 13,10 horas.

De quedar desierta esta subasta, se repetirá con el mismo horario y condiciones el día 13 de junio.

Huerta de Arriba, a 9 de mayo de 1991. — El Alcalde, Martín Fernández Hernáiz.

3204. — 3.060

Junta Administrativa de Villasuso de Mena

Resolución de la Junta Administrativa de Villasuso de Mena-Valle de Mena (Burgos), por la que se anuncia primera subasta de arrendamiento de la finca denominada «El Campo», propiedad de esta Junta Administrativa.

Objeto de la subasta: La contratación del arrendamiento de la porción de finca de «El Campo» necesaria y a convenir con el adjudicatario, para la instalación de Bar-Cervecería u otro establecimiento de hostelería.

Oficina donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de esta Junta Administrativa, teléfono 12 65 20.

Tipo de licitación de la subasta: 200.000 pesetas.

Duración del contrato de arrendamiento: La temporada de verano, desde el día 1 de junio hasta el día 30 de septiembre.

Garantía provisional: Para poder intervenir en la subasta, 4.000 pesetas (2%).

Garantía definitiva: El adjudicatario de la subasta constituirá como garantía definitiva la cantidad de 8.000 pesetas (4%).

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta, durante las horas de oficina, cuyo plazo se iniciará con la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá el último hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa de Concejo, a las 14,00 horas después de transcurridos veinte días, también hábiles, al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, y del N.I.F., expedido en, el día de, de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones para la adjudicación del arriendo de la porción de finca de «El

Campo», para la explotación hostelera, de esta Junta Administrativa.

Que se compromete a su arriendo y uso con sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de, en letra, pesetas por toda la temporada.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas para contratar con las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Villasuso de Mena, a 27 de abril de 1992. — El Alcalde, Fco. Javier Ortiz de Zárate Hierro.

3045. — 7.200

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

En sesión de 25 de abril de 1992, por el Ayuntamiento Pleno, se ha declarado desierta, en primera subasta, el arrendamiento del aprovechamiento de caza, a tenor del expediente que obra en la Secretaría Municipal y según edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 64 del día 2 de abril de 1992.

A tenor de lo establecido se anuncia segunda subasta, en las mismas condiciones, para la cual podrán presentarse plicas hasta el día 22 de mayo de 1992.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Villaquirán de los Infantes, a 28 de abril de 1992. — El Alcalde, David del Val.

3293. — 3.000

Junta Administrativa de Mazueco de Lara

Se anuncia la subasta de aprovechamiento cinegético de los montes públicos «La Dehesa» y «Valdecorrales», propiedad de esta Junta Administrativa.

Plazo: Por 7 años, que coincidirán con la temporada hábil de la caza, a partir de la de 1992-1993.

Fianza provisional: La que se marque en el pliego de condiciones.

Declarado de urgencia: Declarada urgente la subasta que se anuncia, se abre un período de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta se celebrará al día siguiente de finalizado dicho plazo, a las 11,00 horas, en la Sala de Actos de esta Casa Vecinal y que presidirá el señor Alcalde o un Vocal en quien delegue.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don, con domicilio en, calle, D.N.I. núm., por sí o en representación de, enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de la caza de los montes públicos «La Dehesa» y «Valdecorrales», ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas anuales (debiéndose consignar por separado la oferta de cada monte), comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que se consignan en el pliego aprobado al efecto. (Lugar, fecha y firma).

El pliego de condiciones, en el que se detallan todas y cada una, y que ha sido aprobado por esta Junta, se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

El señor Alcalde es libre para enseñarle hasta las 48 horas antes de la subasta, por tanto, se abstengan de echar pliego por dichos montes el que no tenga convenio con la Junta ya que el coto se hará en conjunto con el resto de las demás propiedades de dicha Junta.

Mazueco de Lara. — El Alcalde pedáneo (ilegible).

3292. — 7.740